



**N. Expediente** 26150/2022  
**F. Apertura** 30/09/2022  
**Serie documental** G0394 - Generación de créditos  
**Asunto** GENERACIÓN CRÉDITOS SOBCHANTES EDIFICANT CEIP JOSÉ GARNERO, N°  
66.8-2022. MC 35G-2022

- Código proyecto de gasto: 2022 2 066 008
- Nombre proyecto de gasto: SOBCHANTE PLAN EDIFICANT JOSE GARNERO
- Órgano gestor: EDUCACIÓN

### **DECRETO/DECRET :**

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 35G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable del Interventor

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 35G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42110 32100 6370007	PROYECTO ADECUACION CEI JOSÉ GARNERO	<b>16.379,01 €</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:

#### **Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos**





APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
75089	SUBV. CAPITAL GVA PLAN EDIFICANT	16.379,01 €

## JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

La Consellera de Educación, Cultura y Deporte, en fecha 15 de septiembre de 2022, resolvió autorizar la actuación complementaria solicitada por el Ayuntamiento de SANTA POLA a realizar en el centro público 03011926 CEIP JOSÉ GARNERO, consistente en RENOVACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DEL EDIFICIO DE CUATRO Y CINCO AÑOS DEL COLEGIO JOSÉ GARNERO. Esta actuación será financiada por el saldo existente respecto de la cantidad concedida como financiación de la delegación de competencias de la actuación 7.055 REPARACIÓN PISTAS DEPORTIVAS Y ADECUACIÓN VALLADO por el importe máximo de 16.379,01 €, con cargo a los créditos correspondientes consignados en el capítulo VII "Transferencias de capital" del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Si la actuación complementaria resulta por un importe superior a este saldo, inicialmente o por los incrementos de gasto que se puedan producir durante la ejecución de la misma, el Ayuntamiento tendrá que asumir la financiación del exceso. Esta autorización supone que en el desarrollo de la actuación complementaria se mantendrán las mismas condiciones previstas en la resolución de delegación.

*Para la realización de dicha actuación, se financia al Ayuntamiento de SANTA POLA, con CIF P0312100A por importe de 16.379,01 euros, con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII "Transferencias de capital" del programa presupuestario 422.20 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.*

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

